

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26655 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 182/14, por Auto de 13 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERRO DEL MILANO, S.A.U., con C.I.F.: A-81561805, y con domicilio en calle General Varela, núm. 1, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Fernando Pérez-Ruibal Rodríguez, con domicilio en calle General Varela, núm. 1, de Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: comunicaciones@2004ec.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036028-1